PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.420.-

...///...cepción, 16 de agosto de 2.017.-

VISTA: La Nota SUOC N° 157/17 de fecha 10 de agosto del año en curso, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la citada nota, presenta y solicita el tratamiento y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, APARATO DE FAX Y OTROS" ID 331.636**; Pliego confeccionado por la Sección Contrataciones de la Circunscripción, teniendo en cuenta las necesidades remitidas por la Sección Patrimonio, conforme al Pliego Estándar "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" 7ma. Versión, de la Dirección Nacional de Contrataciones, y que dichas modalidades han sido aprobadas en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente Ejercicio Fiscal.----------

Que, el art. 33 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03, establece que "…Los Pliegos de Bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…", para la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para la **LCO N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, APARATO DE FAX Y OTROS"** ID **331.636**.----------

ART. 2°: AUTORIZAR, la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas del llamado nombrado precedentemente.----------

ART. 3°: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC a contestar las consultas que en marco de los llamados sean planteados, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones de los Pliegos de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios, previo parecer de la Sección de Informática.----------

ART. 4°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial Concepción * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FATIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración